

220180009383



MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2018, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

TERCERO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS CINCO MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL II PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA DAMA DE BAZA.

Asimismo, por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para el pago de premios del II Premio Internacional de Poesía "Ciudad de Baza", según las Bases aprobadas al efecto por esta Junta de Gobierno Local.

En el expediente consta informe emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2018.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente por importe de 1.000 €, con cargo a la partida del presupuesto, de conformidad con el informe favorable emitido por Intervención, para atender los pagos en favor de los beneficiarios que a continuación se relacionan, en concepto de premios del I Premio Internacional de Poesía "Ciudad de Baza", según detalle:
 - D. D. Manuel Salinas Fernández, con D.N.I. 24285024Z, la cantidad de OCHOCIENTOS DIEZ EUROS (810 €), que se corresponde con 1.000 €, a que asciende el premio, menos el 19 % de retención (190 €)."

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría la Alcaldesa – Accidental, DOÑA YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO, sello y firma en Baza, a 23 de agosto de 2018.

Vº Bº

LA ALCALDESA ACCTAL.,

Fdo.: Yolanda Fernández Moreno

LA SECRETARIA ACCTAL.,

Fdo.: Mª Antonia Lobato García.

Paseo Marqués 4, BAZA
18800 Granada
958 700 195
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec Gen./JGL 29/18 1

Firma 1 de 2	Maria Antonia Lobato Garcia	23/08/2018	SECRETARIA ACCTAL	Firma 2 de 2	Yolanda Fernandez Moreno	23/08/2018	ALCALDESA ACCTAL
--------------	-----------------------------	------------	-------------------	--------------	--------------------------	------------	------------------

Para descargar una copia de este documento consulta la siguiente página web

Código Seguro de Validación 664d6121935a42bd8a2aa920747854d4001

Url de validación

LA PRESENTE ES UNA COPIA FIDEL Y VERDADERA DEL ORIGINAL

<https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/idiarioxibawab/castellano/asp/verificadorfirma.asp?notificacion=002>

